

En todo caso, el derecho preferente ejercitado sobre una determinada plaza por un funcionario procedente de la situación de excedencia forzosa será prioritario sobre el ejercido sobre la misma plaza por un funcionario procedente de la de excedencia voluntaria.

5.2. Concursantes generales.

Una vez otorgadas las plazas a los concursantes con derecho preferente, se adjudicarán las restantes, tomando en consideración los años, meses y días de servicios efectivos reconocidos oficialmente que tengan los aspirantes en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

6. Efectos derivados del concurso.

6.1. Concursantes que hayan obtenido puesto de trabajo.

Los concursantes que hayan obtenido puesto de trabajo tomarán posesión del mismo en los siguientes plazos:

- Un mes, si el nuevo destino radica en localidad distinta a la del actual.
- Cuarenta y ocho horas, si el nuevo destino radica en la misma localidad.

6.2. Concursantes que no hayan obtenido puesto de trabajo.

Los concursantes contemplados en la base 2.1 de la presente convocatoria que no obtuvieran puesto de trabajo, continuarán en la misma situación y, en su caso, destino que vinieran disfrutando.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de agosto de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

20748 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la vacante de Director del Grupo de Puertos de Lugo, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Director del Grupo de Puertos de Lugo.

Residencia: Lugo.

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Precripciones:

Primera.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Segunda.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisusola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

20749

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se publica relación provisional de aspirantes a las pruebas selectivas libres para cubrir una vacante de Ingeniero Superior, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir a las pruebas de convocatoria para cubrir una vacante de Ingeniero Superior, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla del personal propio de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 3 de julio de 1976, y de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria,

Esta Dirección ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos a las mencionadas pruebas.

| Apellidos y nombre | D. N. I. |
|--------------------------------------|------------|
| D. Jesús Iranzo Sanz | 18.404.088 |
| D. Carlos de Miguel Domínguez | 17.806.710 |
| D. David Maqueda López | 17.112.062 |
| D. José-Luis Utrillas Serrano | 18.383.534 |
| D. Fausto Comenge Ornat | 17.609.188 |
| D. Federico Vicente García | 17.090.378 |
| D. Agustín Santolaria Panzano | 17.833.601 |
| Excluido: | |
| D. Antonio Valero Cortés | 17.824.944 |
| (Presentó instancia fuera de plazo.) | |

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones que consideren oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta relación.

Zaragoza, 17 de agosto de 1976.—El Ingeniero Director.

20750

RESOLUCION de la Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo por la que se convoca oposición restringida entre funcionarios de carrera para cubrir una plaza de Ordenanza, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Ordenanza en la plantilla del Organismo autónomo Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 14 de febrero de 1976 y artículo 8.º, 2.º, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla entre los funcionarios de carrera de este Organismo, ya que se trata de una sola vacante con arreglo al artículo 2.º de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1976, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convoca una plaza de Ordenanza, dotada en las plantillas reglamentarias del Organismo autónomo.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario: Dicha plaza se regirá por las normas del Decreto número 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y disposiciones posteriores que lo modifican.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones posteriores que lo modifican.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtenga, con cualquier otra de la Administración Centralizada o autónoma del Estado ni de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo:

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de las siguientes fases o pruebas:

a) Escritura al dictado de un texto que señalará el Tribunal.

b) Resolución de cuatro problemas de operaciones de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

c) Exposición de uno de los temas del programa que se publica como anexo a esta convocatoria.